



NRI DTA N° 796 /2024.

Asunción, 19 de julio de 2024.

Señores  
**Secretaria Nacional Anticorrupción;**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitir en adjunto, la fotocopia fiel del original de la Resolución N° 905 /2024, de fecha 19 de julio de 2024, el **"PRIMER INFORME SEMESTRAL DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – 2024"**. en referencia y cumplimiento a la Resolución N° 135/2024, de fecha 25 de febrero de 2024 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024"**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y estima.



  
**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva



**RESOLUCION N° 905/2024.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DE REPORTE DE AVAN-  
CES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE  
LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – 2024”.** -----

Asunción, 19 de julio de 2024.

**VISTO:** El Decreto N° 2.991/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”*, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la *“Convención Interamericana contra la Corrupción”* (Ley N° 977/1996) y la *“Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”* (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatina y estrictamente en la implementación y puesta en vigor de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. ----

Que, el Estado Paraguayo, por Ley N° 2.535/2005, aprobó la *“Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”*, instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción, con medidas concretas, abordadas sistemáticamente. La misma, en el Art. 5º, dice: *“Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promueven la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas”*. -----

Que, el Decreto N° 2.991/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019 *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria en las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo”*, de la Presidencia de la República del Paraguay, específicamente en su página 18, indica que una vez conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, éste debe presentar a la Máxima Autoridad Institucional, una propuesta del Plan de Rendición de Cuentas, con sus actividades y cronogramas; así como informes trimestrales, un informe final, una memoria anual y una matriz de indicadores anual, todos ellos aprobados mediante Resolución. -----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, por Resolución N° 396/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, actualizó la nómina de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría Nacional de Turismo, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”*. -----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, por Resolución N° 173/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, aprobó el *“Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Turismo – Año 2024”*. -----

Que, el Decreto N° 8.911/2018, de fecha 16 de mayo de 2018 *“Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo”, y N° 2.828/2005 “Del Turismo”*, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR),





**RESOLUCION N° 905 /2024.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DE REPORTE DE AVAN-  
CES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE  
LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – 2024”.** -----

dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009”, dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.

Que, mediante el Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, del Poder Ejecutivo de la Nación, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). -----

Que, según Dictamen N° 138/2024, de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, emitió su parecer jurídico favorable. -----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR,** el **“PRIMER INFORME SEMESTRAL DE REPORTE DE AVAN-  
CES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – 2024”**, que  
forma parte de la presente Resolución como Anexo I. -----

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR,** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la realización de los trámites de rigor, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

**Artículo 3°.- DEJAR,** sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución. -----

**Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

**Artículo 5°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva

ADM/JR

*Abg. Lorena López Rolandi*  
Abg. Lorena López Rolandi  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



Asunción, de Julio de 2024

## PRIMER INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - 2024

### 1. INTRODUCCIÓN:

Este primer informe semestral desde el mes de Enero a Junio del Año 2024; ha sido elaborado con el fin de facilitar a la Institución, un documento en el cual se apuntalan las principales fortalezas y debilidades en el seguimiento y revisión del **“Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la SENATUR – 2024”**.

Con este informe, se espera fortalecer la cultura de integridad, eficiencia y transparencia, orientada a la estrategia de mejora continua, que ha sido adoptada por la Institución.

### 2. ANTECEDENTES – MARCO LEGAL:

- 2.1 La Ley N° 1.388/1.998, que crea la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.
- 2.2 La Ley N° 2828/2005, “Del Turismo”.
- 2.3 La “Convención Interamericana contra la Corrupción” (Ley N° 977/1.996).
- 2.4 La “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (Ley N° 2.535/2.005).
- 2.5 El Decreto Presidencial N° 8.911/2018, “Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2.828/2.005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2.009”.
- 2.6 El Decreto Presidencial N° 18/2.023, de Fecha 16 de Agosto del Año 2.023, del Poder Ejecutivo de la Nación, que nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.
- 2.7 El Decreto Presidencial N° 10.144/2012, por la cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción.
- 2.8 El Decreto Presidencial N° 1.843/2019, por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto Presidencial N° 10.144/2012.
- 2.9 El Decreto Presidencial N° 4.458/2020, por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025).
- 2.10 La Resolución SENAC N° 168/2015, que aprobó el documento técnico denominado “Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción” y establece como proceso y área clave la Gestión de Riesgo de Corrupción, para dichas Unidades.
- 2.11 La Resolución SENAC N° 51/2016, por la cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.

Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR





- 2.12 La Resolución SENAC N° 15/2023, por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.
- 2.13 La Resolución SENATUR N° 135/2024, que aprueba el “Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año: 2.024”.
- 2.14 Otras documentaciones relacionadas y normativas concordantes.

### 3. OBJETIVO

Informar de manera objetiva, clara y precisa los avances y seguimiento del “Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año: 2024”, específicamente del primer semestre del año, exponiendo de manera concisa, la competencia y efectividad de las actividades, el grado de madurez de su implementación, así como las fortalezas, debilidades y recomendaciones.

### 4. ALCANCE

Contar con un análisis honesto y comprensible, de los resultados implementados por la SENATUR, su capacidad, fortalezas y oportunidades de mejora identificadas, conforme los avances en el primer semestre del ejercicio fiscal 2024.

### 5. GLOSARIO:

Este glosario incorpora, entre otras, expresiones sugeridas por otros manuales elaborados sobre estos temas:

- **Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción:** Es un instrumento preventivo, para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Institución, en materia de anticorrupción y transparencia.
- **Monitoreo: Vigilar o seguir.** Debe centrarse, fundamentalmente, en los controles que se hubiesen establecido para cada riesgo. Para proceder a este monitoreo, se deben definir indicadores y nombrar a los responsables de verificarlos. Los indicadores deben ser válidos (miden lo que se desea medir), confiables (su utilización por distintas personas arroja resultados semejantes) y específicos (deben referir, en la medida de lo posible, a cantidades, calidades y tiempos).

### 6. ACRÓNIMOS UTILIZADOS:

- AD: Alta Dirección
- AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo
- CCI: Comité de Control Interno de la SENATUR
- CGR: Contraloría General de la República
- M.A.I.: Máxima Autoridad Institucional.





- MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.
- NRM-2015: Norma de Requisitos Mínimos.
- PEI: Plan Estratégico Institucional.
- PMT: Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico del Paraguay.
- POI: Plan Operativo Institucional.
- SCI: Sistema de Control Interno
- SENATUR: Secretaría Nacional de Turismo.

## 7. **DESARROLLO DEL INFORME:**

Esta Dirección ha detectado las siguientes condiciones favorables, desde la elaboración y vigencia del **“Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año 2024”**, y que corresponden al primer semestre del ejercicio fiscal 2024, las cuáles son:

**Condiciones actuales de los procesos señalados en el “Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año: 2024”:**

- **Componente - Transparencia y Acceso a la Información Pública:** En el primer semestre del año, se observó entre otros puntos, el compromiso de las Dependencias de la Institución, involucradas en remitir sus respectivos informes mensuales, en cumplimiento de las Leyes N° 5.189/2014 y N° 5.282/2014, que se evidencia en las calificaciones otorgadas por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Nacional Anticorrupción. Así también en las respuestas, en tiempo y forma, a los pedidos de acceso a la información pública, realizados mediante el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.
- **Componente – Participación ciudadana:** La participación ciudadana en el primer semestre del año, en lo que se refiere la Información Pública al Ciudadano, tuvimos 14 (catorce) pedidos de información pública, 3 (tres) denuncias ciudadanas, todos respondidos en tiempo y forma. La otra forma de participación ciudadana de paraguayos y extranjeros, por medio de plataformas virtuales: Facebook 370.000 seguidores, Twitter 56.500 seguidores, Instagram 102.000 seguidores, Tiktok 17.400, YouTube 3.26 k.  
Y este año se suma la feria palmear los días sábado, donde la SENATUR participa directamente con los ciudadanos, generando, facilitando, orientando y brindando atención. Así también con la participación ciudadana, en los eventos organizados por la Institución, firmas de acuerdos/convenios y otros, con sectores públicos y privados, evidenciados en la página web y en las redes sociales de la Institución, así como en los informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- **Componente – Rendición de Cuentas al Ciudadano:** En el primer semestre del año, se observó entre otros puntos, el cumplimiento al Decreto Presidencial N° 2.991/2019, publicando en tiempo y forma, el plan anual e informes parciales trimestrales,



evidenciados en la página web Institucional. Todos con excelentes puntajes de presentación, por la presentación de los mismos a lo que se refiere los informes mensuales según las Leyes N° 5.189/2014 y la Ley N° 5.282/2014 y la Res. SENAC N° 29/2022.

- **Componente – Integridad y Ética Pública:** En el primer semestre del año, se observó entre otros puntos, el cumplimiento de las actividades previstas en el “*Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética de la SENATUR – Año: 2024*”, y según Res. 276/2024, “**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DEL TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO- AÑO: 2024**” y cuyo Coordinador Titular es la Dirección de Transparencia y Anticorrupción en conjunto con la Dirección de Talento Humano y el Comité de Ética Institucional, donde la actividad principal de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción es la elaboración del nuevo Código de Ética V.06, encontrándose para su aprobación; y, por ende, la aplicación de los principios y elementos que la integran, repercutirán directamente en el fortalecimiento de la cultura de integridad, eficiencia y transparencia adoptada por la SENATUR.
- **Componente – Gestión de Riesgos de Corrupción:** En este primer informe semestral del año de la DTA, nos encontramos desarrollando un nuevo Mapa de Riesgos de Corrupción, con acompañamiento de la SENAC, para poder realizarlo con, eficiencia y responsabilidad, con capacitaciones para los nuevos funcionarios que asumieron cargos de Directores Generales, Directores, y demás componentes del CE.
- **Componente – The Integrity App:** En el primer semestre del año, nuestra Institución no pudo acceder a la plataforma The Integrity App, por lo que comunicamos a la SENAC, quienes nos respondieron que es una plataforma tercerizada, que se encuentra en Alemania, y que la intercomunicación entre ellos es difícil por la distancia y que nos estarían avisando cuando se componga, la plataforma.
- **Componente – Gestión de Denuncias e Investigación:** En el primer semestre del año, se observó entre otros puntos, el registro de solo (4) cuatro denuncias por supuestos hechos de corrupción, siendo archivadas 2 (dos) expedientes por Resolución fundada por la MAI, y 2 (dos) están en etapa de Investigación preliminar, y catorce (14) pedidos de informes, todos respondidos en tiempo y forma.

### **INSTRUMENTOS DEL SCI SENATUR ACTUALIZADOS:**

A inicio del presente año, la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, dando cumplimiento a las exigencias legales establecidas por la CGR y la AGPE, respecto a la implementación efectiva de la NRM-2015, ha realizado la “Evaluación del Nivel de Maduración del SCI – MECIP 2015 de la SENATUR”, correspondiente al periodo fiscal 2023. La puntuación obtenida conforme criterio de la Dirección de Auditoría Interna ha sido de 3,63 que equivale a un nivel de “gestionado”

*José Antonio Rodríguez Quiñónez*  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR

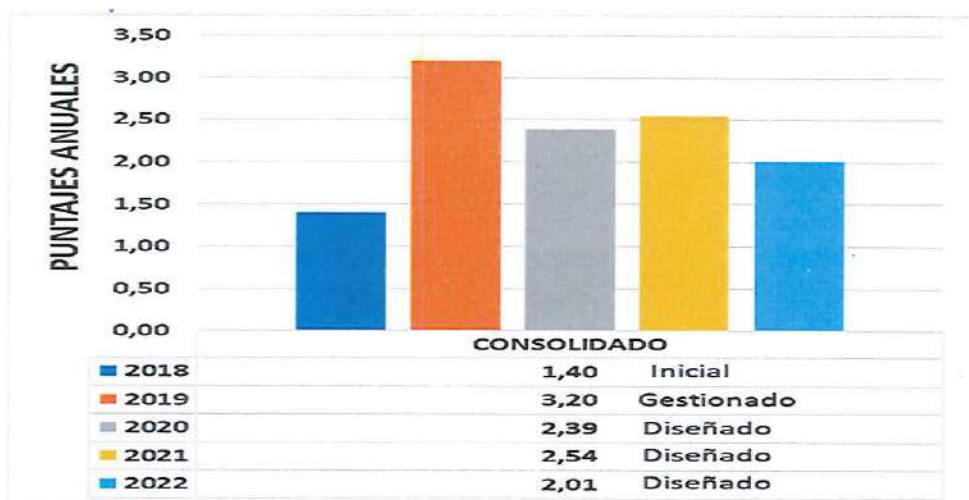




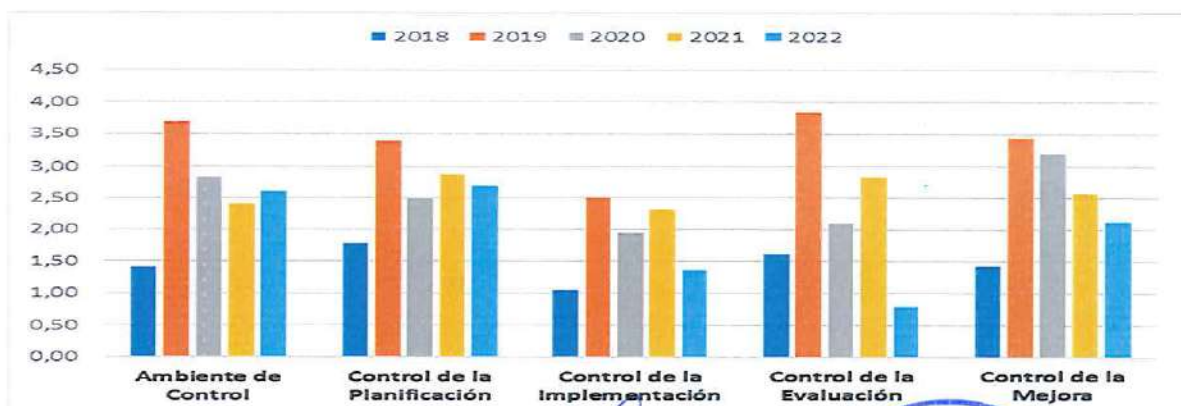
A su vez, la Contraloría General de la República y la Auditoría del Poder Ejecutivo, a la fecha, aún no han emitido Informe sobre la Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la SENATUR correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Cabe resaltar que desde la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, se ha realizado un análisis exhaustivo para determinar las principales fortalezas y debilidades de su Sistema de Control Interno, tomando como base los resultados de los Informes de Efectividad del SCI de la SENATUR de ejercicios anteriores (años 2018 al 2022) realizado por la CGR y la AGPE, así como otras documentaciones que guardan relación a la implementación efectiva de la NRM-2015; a fin de implementar la mejora continua institucional.

Este informe ha permitido a la SENATUR, observar de manera simplificada sus avances respecto a la implementación de la NRM-2015, así como las fortalezas y oportunidades con las que cuenta. La determinación del Nivel de Maduración del SCI de la SENATUR es parte del proceso de evaluación de la institución, por tanto, seguidamente se exponen los resultados consolidados que refleja el nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la SENATUR:



El siguiente gráfico muestra la evolución por componentes del SCI de la SENATUR, lo que evidencia las continuas acciones que vienen siendo implementadas para asegurar el fortalecimiento del SCI y la mejora continua:







Al asumir compromisos de mejora, la SENATUR implementará las medidas de gestión efectiva en relación a los cambios en el contexto interno y externo, que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar seguimiento de la implementación de indicadores del SCI, lo que finalmente redituara en la mejora continua de la organización.

El informe cuenta con una síntesis de las fortalezas y debilidades del SCI, sirviendo como base para diseñar e implementar estrategias adecuadas, que se han plasmado en el Plan de Trabajo de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, que es la encargada de garantizar la implementación de la NRM-2015. Este plan ha sido presentado y aprobado por el CCI.

Otro de los factores que ha sido trabajado con especial énfasis es el desarrollo de estrategias comunicacionales y formativas que permitan “bajar a tierra” los preceptos de la NRM-2015 y acentuar su utilidad en el día a día. En ese sentido, se ha llevado a cabo el “Ciclo de Charlas sobre el SCI del año 2023”, orientado a todos los niveles de la SENATUR, donde se ha optado por una metodología centrada en la “utilidad y aplicabilidad de la NRM-2015” más que en la memorización de sus principios, procurando de esa manera atravesar las barreras usuales que naturalmente se han dado en el proceso de aprendizaje de la misma, razón por la cual se han utilizado presentaciones que incluyen videos de reflexión y dinámicas sobre la importancia del trabajo en equipo, liderazgo y compromiso de cada uno para la consecución de los objetivos institucionales, la misión fijada y la visión proyectada. Así mismo, se enfatizó en la Gestión Ética, realizando trabajos grupales en los cuales se llevo a cabo la Evaluación de los Valores Éticos suscriptos en el año 2023, y la posterior actualización para el siguiente ejercicio fiscal (2024)

Como resultado de esta estrategia formativa se ha logrado despertar el interés en lo que respecta a los principios y elementos que forman parte de la NRM-2015, así como los valores éticos, logrando internalización y comprensión activa de todos los funcionarios. Este resultado también es sumamente importante para el fortalecimiento de la cultura institucional y la minimización de riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que la formación de los funcionarios en temas relacionados al SCI permite avanzar hacia el fortalecimiento de la gestión ética, la gestión por procesos, gestión basada en riesgos y gestión por resultados, lográndose un control circular donde los riesgos de hechos de corrupción son identificables de manera más temprana y adecuada.

### **INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SENATUR ACTUALIZADOS:**

- Suscripción del Acta de Compromiso NRM MECIP:2015. La MAI y su Plana Directiva de Primer Nivel, han ratificado su compromiso de seguir apoyando de manera directa y sostenida la implementación y consolidación de los preceptos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM-2015), en la SENATUR.



- Validación del Mapa de Procesos Versión 6 de la SENATUR. La nueva versión incorpora la actualización de macroprocesos, procesos y subprocesos de la institución, dado el dinamismo de las actividades desarrolladas por las diferentes áreas de la SENATUR en cumplimiento a su función legal, misión fijada y visión proyectada, tiene como objetivo primordial mejorar el nivel de satisfacción de las necesidades de su usuario final.
- Actualización y aprobación del Normograma Institucional, según Resolución N° 549/2023 – 20/06/2023.
- Proceso de revisión de la Política de Control Interno de la SENATUR, circularización de requerimientos a los miembros del Comité Control Interno.
- Fortalecimiento de la gestión Ética a través de actividades formativas contempladas en el Programa de Capacitación de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo: “Consolidando nuestra cultura de integridad, eficiencia y transparencia (Vol. 2)”, aprobada por Resolución N° 224/2023 del 17/04/2023.
- Desarrollo de estrategias formativas mediante Charlas sobre el alcance de la NRM-2015 y la importancia de su implementación dirigido a todos los directores generales, directores y jefes de departamento de la SENATUR.
- Análisis e Informe de “Medición del Grado de Madurez del SCI Institucional”, fortalezas y debilidades.
- Apoyo a DTH, en los ajustes de Informes de Efectividad de las capacitaciones dirigidas a los funcionarios de la SENATUR.
- Actualización del Manual para la Gestión de Riesgos Versión N° 2, aprobado por Resolución N° 447/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023.
- Actualización del Manual de Políticas Operacionales en su Versión N° 2, aprobado por Resolución N° 446/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023.
- Actualización de las Matrices de Riesgos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación, en su Versión N° 4, formatos de priorización de riesgos, mapa de riesgos operacional, políticas de operación, y diseño de controles y análisis de efectividad, aprobados por Resolución 562/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Actualización de Procedimientos de algunas dependencias de la Institución, aprobados por Resolución N° 560/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Actualización del Código de Buen Gobierno Versión N° 5, con inclusión de los indicadores de medición del cumplimiento, aprobado por Resolución N° 559/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.



- Actualización del Manual de Comunicaciones Versión 4, aprobado por Resolución 569/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Aprobación del Plan de Comunicación Institucional, según Resolución N°756/2023 de fecha 09 de agosto de 2023.
- Actualización del Tablero de Indicadores “Versión 5” de los niveles, Misionales, Apoyo, Estratégicos y Evaluación vinculados a los Riesgos identificados en los sub procesos. Ejercicio Fiscal 2023
- Actualización y elaboración de las Fichas de Caracterización “Versión 3”, de los niveles, Misionales, Apoyo, Estratégicos y Evaluación vinculados a los Riesgos identificados en los sub procesos a fin de ser evaluados según la formula en el ejercicio fiscal 2024.
- Evaluación y monitoreo de las Fichas de Caracterización teniendo en cuenta la periodicidad identificada en los niveles de Apoyo, Estratégico, Evaluación y Misional. Avance Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- Elaboración del Manual de Procedimiento Versión 1 – de los Procesos de Gestión Administrativa: Gestión de Obra, Servicios Generales y Gestión Documental de Pagos. Gestión Financiera – Gestión de Control Previo. Avance Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- Actualización del Manual de Procedimiento Versión 5 – Proceso Comunicación Interna y Externa – Imagen Institucional y la elaboración del procedimiento de Sugerencias y/o Reclamo. Avance Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- Elaboración del Manual de Funciones de las diferentes áreas de la Institución, según formato de la Resolución N° 154/2022; diseño de estructura para cada dependencia, ubicación en Mapa de Procesos, diseño de indicadores de cumplimiento, funciones específicas y la elaboración de Planilla de la Estructura Organizativa. Avance Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

OBS.: Los instrumentos actualizados han sido socializados en su totalidad con todos los funcionarios de la SENATUR vía correo electrónico institucional.

### **INSTRUMENTOS DE LA DTA Y MECIP ACTUALIZADOS:**

- La MAI aprueba por Resolución N° 173/2024, “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024**”, donde son miembros su Plana de Directiva de Primer y componen 15 (quince) Direcciones Generales más la Auditoria Interna, dando de esa manera la plena libertad a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a cumplir con su misión, que es la de cumplir con el PATA – 2024 y las Leyes N° 5.189/14 y N° 5.282/14.-

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR





- La MAI y su Plana Directiva de Primer Nivel, también han ratificado su compromiso de seguir apoyando de manera directa y sostenida la implementación y consolidación de los preceptos de la Resolución por el cual se actualiza el Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo SENATUR, por Res. N° 579/2.023.-
- Actualización y aprobación del Normograma Institucional, según Resolución N° 549/2023 – 20/06/2023.
- Proceso de revisión de la Política de Control Interno de la SENATUR, circularización de requerimientos a los miembros del Comité Control Interno.
- Fortalecimiento de la gestión Ética a través de actividades formativas contempladas en el Programa de Capacitación de Ética. según Res. N° 276/2024, **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024”**.
- Desarrollo de estrategias comunicativas mediante elaboración y socialización de trípticos informativos relacionados a La Dirección de Transparencia y Anticorrupción, el Comité de Ética y el Comité de Rendición al Ciudadano.
- Análisis e Informe de *“Medición del Grado de Madurez del SCI Institucional”*, fortalezas y debilidades.
- Apoyo a DTH, en los ajustes de Informes de Efectividad de las capacitaciones dirigidas a los funcionarios de la SENATUR.

**OBS.:** Los instrumentos actualizados han sido socializados en su totalidad con todos los funcionarios de la SENATUR a través de sus Directores y por correo institucional.

**Las principales FORTALEZAS que han sido visualizadas son las siguientes:**

- a) La estructura organizacional se encuentra establecida y aprobada por Resolución. La misma ha sido diseñada teniendo como base el modelo de gestión por proceso.
- b) La MAI se encuentra comprometida y asume el liderazgo de la Institución.
- c) La Visión, Misión y objetivos institucionales han sido correctamente definidos, documentados, revisados y formalmente.
- d) La Institución cuenta con una Matriz de Riesgos; y, ha establecido una serie de controles/mitigantes para el manejo de los riesgos detectados. Así también, se está trabajando en el *“Mapa de Riesgos de Corrupción de la SENATUR”*, es una vital herramienta utilizada por la AD.

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñones, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR





- e) La SENATUR cuenta con el PEI 2024, Este instrumento ha sido revisado y aprobado por Resolución, puesto que es la base para el desarrollo de la gestión institucional.
- f) La SENATUR cuenta con un "Mapa de Procesos" que considera cuatro ejes Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación. El mismo ha sido construido utilizando una metodología que incluye reuniones técnicas y entrevistas con las diversas áreas que integran la institución.
- g) La SENATUR cuenta con herramientas para la adopción de una "Gestión basada en Riesgos". Estas herramientas son constantemente revisadas y validadas en el CCI.
- h) La SENATUR cuenta con un "Código de Ética" en su Versión 6, que se encuentra para su aceptación y posterior socialización. Actualmente seguimos utilizando el Código de Ética V 5.
- i) La estrategia de recolección de datos que usa la Institución, que dará un resultado cualitativo, es el uso de las estrategias virtuales, para la atención ciudadana, ante cualquier consulta, sugerencia o reclamo, por medio de la página web Institucional, mediante el enlace: <https://www.senatur.gov.py/reclamos>, contactando al número telefónico: (021) 441.530 y/o escribiendo un correo electrónico a la dirección: [sugerencias@senatur.gov.py](mailto:sugerencias@senatur.gov.py) Asimismo, para la atención sobre informaciones turísticas, contactando al número telefónico: (021) 494.110. Y, por otra parte, para la recepción de quejas/sugerencias/pedido de información/denuncias que guarde relación a los "incumplimientos de los acuerdos y compromisos éticos" y/o posibles "incumplimientos al vigente Código de Ética", habilitó la dirección de correo: [etica@senatur.gov.py](mailto:etica@senatur.gov.py), así como la línea baja (021) 441.530 Int. 138 Dirección de Transparencia y Anticorrupción, con horario de atención desde las 07:00hs hasta las 17:00hs, y por los **Portales de Información Pública al Ciudadano, Denuncia Ciudadana los 365 días del año.**
- j) Los "Acuerdos y Compromisos Éticos" fueron elaborados por el Comité de Ética y socializado con todos los funcionarios de la SENATUR, cumpliendo con el Plan Anual de Trabajo de Comité de Ética de la Secretaría Nacional de Turismo.
- k) La SENATUR, cuenta con un Manual de Políticas Operacionales que constituye una guía de carácter operativo y aplicación cotidiana que establece las políticas de operación y comunicación destinadas a garantizar el funcionamiento y fortalecimiento continuo.
- l) La SENATUR continúa desarrollando actividades de formación y capacitación destinada a los funcionarios y diferentes grupos de interés, por vía ZOOM, de acuerdo al presupuesto Institucional.
- m) La SENATUR cuenta con un Manual de Comunicación que tiene carácter estratégico, es conducido y gestionado de manera planificada, y se encuentra orientado a propiciar



- n) el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las Políticas Institucionales y las normativas legales vigentes, tanto para la comunicación interna y como para la comunicación externa.
- o) La SENATUR cuenta con la Página Oficial [www.senatur.gov.py](http://www.senatur.gov.py), donde se encuentran, los siguientes enlaces Transparencia Ley N° 5189/14, Información Pública Ley N°5282/14, Portal de Denuncias, SEDEC Portal de Denuncias y Rendición de Cuentas al Ciudadano, Decreto N° 2991/19.

**Las principales DEBILIDADES detectadas durante el proceso son las siguientes:**

- a) Es importante definir controles proporcionales y adaptados a la magnitud y sofisticación de riesgos a los que se enfrenta la institución, también tratar de disminuir el pedido de informes de parte de otras oficinas que tienen más o menos el mismo contenido que la DTA, a las direcciones a fin de agilizar una compilación más general y con menos pedidos de informes al año, por el tiempo con que cuentan cada Dirección que tienen trabajo que realizan aparte de estar preparando informes.
- b) También se deben revisar y actualizar en caso de necesidad los siguientes instrumentos: Política de Control Interno, Manual de Procedimientos, Código de Buen Gobierno, Políticas Operacionales, pero cada seis meses o cada un año fiscal así cortamos menos el trabajo de ellos.
- c) Se precisa mayores esfuerzos para mejorar la efectividad de las acciones realizadas, en conjunto y respetar los rangos y operaciones que tiene cada Dirección y enfocarse en lo que le corresponde a su Dirección.
- d) Es necesario desarrollar una evaluación de la gestión ética, en lo que corresponde al Comité de Ética Institucional, un mapeo a como el Comité de Ética Institucional, tiene impacto en los funcionarios, para eso lo más importante es ver por medio del monitoreo de la DTA, sobre el trabajo del Comité de Ética Institucional.
- e) La SENATUR específicamente esta Dirección de Transparencia y Anticorrupción, cumpliendo con la Res. SENAC N° 168/15 “**ROLES, ÁREAS DE ACCIÓN Y PROCESO CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**”, en el segundo semestre continuaremos con el sistema de monitoreo y evaluación correspondiente: como Gestor, Contralor, Administrador, Investigador, Promotor e Innovador. La Identificación de estos roles nos permitirán dimensionar, la situación verdadera de la condición del conocimiento de los riesgos de corrupción, donde se encuentran cada uno de los funcionarios de la SENATUR, como lo dice, la Ley N°10.144/12 “...**Dispóngase que Los Ministros del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, cuenten con Direcciones de Transparencia y Anticorrupción, y dependerán directamente de la Máxima Autoridad Institucional**”.

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR





## RECOMENDACIONES:

- a) Socializar asiduamente todos los instrumentos aprobados por Resoluciones, que fortalezcan la prevención de la corrupción, ética, transparencia, control interno, entre otros.
- b) Fortalecer como Coordinador de Comité de Ética, implementar con el Comité de Ética, estrategias formativas y comunicativas que permitan mejorar la internalización de los valores Éticos, a lo que refiere a la cultura de integridad, transparencia y eficiencia de la función administrativa adoptada por la SENATUR, así como de sus principios y valores.
- c) Fortalecer como Miembro propulsor del CRCC, que mensualmente la MAI tenga un informe de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción sobre los informes
- d) presentados por las Direcciones que conforma, el CRCC, a fin de que este al tanto de la Recomendación de la DTA.
- e) Fortalecer la Gestión de Talento Humano. Es de vital importancia contar con mediciones periódicas relacionadas a los avances de eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad de los servicios prestados. Es necesario implementar un registro de expectativas de las partes interesadas.
- f) Analizar puntualmente en el segundo semestre del año, si los procesos expuestos en el *“Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la SENATUR – Año: 2024”*, se encuentran alineados al cumplimiento de los objetivos institucionales, la misión y visión de la Institución.
- g) Implementar informes ejecutivos destinados a la MAI y AD, a fin de que los resultados de las evaluaciones de desempeño sean comprendidos de manera adecuada y se puedan tomar acciones que permitan el mejoramiento de los funcionarios, con aprobación de la Máxima Autoridad Institucional.

Es mi informe.

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR



PRIMER INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024.	Nº de Actividades Previstas su realización Encro a Junio 2024.	Observaciones
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	1	
2- Participación Ciudadana	2	1	
3- Rendición de Cuentas	3	1	
4- Integridad y Ética Pública	2	1	
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1	1	En Proceso
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2	1	
7- The Integrity App	2	0	En el mes de Junio no se pudo acceder a la plataforma, por el no funcionamiento de la misma y asumidos por la SENAC, atribuyéndose los inconvenientes con el proveedor tercerizado.
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

**1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

**2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

**3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.

(\*\*) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico

(secretariageneral@senac.gov.py)

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñones, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR













Elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano e informes trimestrales parciales.	Seguimiento de avances y reporte trimestral (informes parciales) del Plan Anual de Rendición de Cuentas, del año 2024, elaborados por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Resolución dictada por la M.A.I. Res. 173/2024 de Fecha 24/02/2024	Web Página Web Institucional.	X		Cumplida	Cumplida	<a href="https://senatur.gov.py">https://senatur.gov.py</a> L	
----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------	---	--	----------	----------	------------------------------------------------------------------	--

**(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances**

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se **comparará** como cumplido igualmente, debiendo describir suscitante dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitante dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitante dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitante las actividades cumplidas y justificar las actividades un proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senatur.gov.py)



*José Antonio Rodríguez Quiñonez*  
**Lic. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director**  
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
**SENATUR**

**PRIMER INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe							
		Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (***)															
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Planificar y ejecutar acciones institucionales, implementando prácticas de integridad y ética pública, para lograr la satisfacción ciudadana.	Promover el conocimiento del contenido del vigente Código de Ética de la SENATUR.	Remitir párrafos del vigente Código de Ética de la SENATUR, recordando el contenido del mismo, y/o mensajes de buenas prácticas, a todos los funcionarios de la Institución.	Constancias de remisión de correos electrónicos Institucional.	Correo electrónico Institucional.	X	X	X	X	X	X								Cumplida	<a href="https://senatur.gov.py/">https://senatur.gov.py/</a>		
	Promover y liderar la gestión ética institucional, como Coordinador Titular del Comité de Ética.	Convocar reuniones, labrar actas, emitir recomendaciones, realizar seguimientos a las actividades desarrolladas por el Comité de Ética, entre otros.	Resolución dictada por la M.A.I., remisión de Memorandum, remisión de correos electrónicos Institucional.	Resolución dictada por la M.A.I., remisión de Memorandum, remisión de correos electrónicos Institucional.	X	X	X	X	X	X									Cumplida	<a href="https://senatur.gov.py/">https://senatur.gov.py/</a>	

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)

2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)

3- **No iniciadas:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciadores deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico: (secretariagenera@senac.gov.py)

**José Antonio Rodríguez Quiñones**, Director  
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
 SENATUR

**PRIMER INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- AVANCES IER. INFORME			8- AVANCES 2DO. INFORME												
		Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (****)										
B- COMPONENTE: 5.- Gestión de Riesgos de Corrupción.		C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, desarrollando un mapa de riesgo Institucional, previendo hechos de corrupción.															
D- INFORME SEMESTRAL DE ENERO - JUNIO 2024		6- PLAZO PREVISTO															
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Planificar y ejecutar acciones institucionales, mencionados en el vigente "Mapa de Riesgo de Corrupción Institucional".	Informes de avances (parcial y final) del vigente "Mapa de Riesgos de Corrupción de la SENATUR".	Elaboración de un reporte semestral del Mapa de Riesgo de Corrupción	NRI/DTA firmada por la M.A.I.	Correo electrónico Institucional. Nota NRI/DTA.								X					
Comenzamos la elaboración en este mes de Junio y lo terminaremos en Julio como lo marcamos en el PATA - 2024																	

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitamiento dicha situación en el punto (\*)

2- **En proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir dicha situación y los motivos (\*\*)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitamiento dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*\*\*)

(\*\*) Describir suscitamiento las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senatur.gov.py)



PRIMER INFORME DE REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7-VANES IER. INFORME												8- AVANCES 2DO. INFORME									
		Descripción del Estado de la Actividad (**)												Estado de la Actividad	Descripción de la Actividad (**)	Evidencia (***)							
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic							
Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de dar seguimiento a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.	Dar respuesta a la ciudadanía, sobre las denuncias formuladas.	Seguimiento y respuesta en tiempo y forma, a las denuncias formuladas por la ciudadanía, en el Portal de Denuncias Anticorrupción/ (SSPS)personal mente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de sus contenidos.	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal de Denuncias Anticorrupción/ (SENAC) y expediente formado.	X		X	X	X														
	Promover buenas prácticas, en materia de transparencia, en la administración pública.	Remitir buenas prácticas e información, en materia de transparencia, en la administración pública, a todos los funcionarios de la Institución.	Constancia de remisión de correos electrónicos Institucional.	Correo electrónico Institucional.	X	X	X	X	X	X													

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances  
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:  
1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (\*\*)  
2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)  
3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)  
(\*\*) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.  
(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación  
Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR







Dar el seguimiento a esta nueva herramienta digital.	Promover buenas prácticas e información, en materia de transparencia, ética, integridad y combate a la corrupción, a todos los funcionarios de la Institución.	Constancia de remisión de correos electrónicos Institucional.	Correo electrónico Institucional.						Cumplida	Cumplida	Se adjunta evidencia.													
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------	--	--	--	--	--	----------	----------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*\*)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Ltj. José Antonio Rodríguez Quiñones, Director  
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
 SENATUR

## Marisol González

**De:** Marisol González  
**Enviado el:** lunes, 24 de junio de 2024 12:45  
**Para:** Paolo Britez; Patricia Aguilera; Rosa Noemí Martínez Ruiz Díaz; Javier Ramirez; Francisco Arellano; Carmen Silva; Juan Uvaldo Heinichen Torres; Cesar Elias Adle Sanabria; Herminio Javier Ferreira Rojas; Eladia Acosta; Lilian Araujo; Javier Leal; Vicente Galeano; Leticia Candia; Liz Benitez; Mario Mendoza; Nadia Gimenez; Julia Lezcano; Ana María Galeano Morales; Eduardo Melgarejo; Rosa Sanabria; Rodrigo Fernández; Lorena López  
**CC:** José Antonio Rodríguez Quiñonez; Julio Bobadilla  
**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMES mensuales 2024, a fin de dar cumplimiento a las LEYES Nº 5.189/2014/ y 5.282/2014.  
**Datos adjuntos:** Ley Nro 5189 de 2014.pdf; Ley Nro 5282 de 2014.pdf; Resolución SENAC Nº 29\_2022.pdf  
**Importancia:** Alta

Buenas tardes Sres./a Directores/as Generales, Directores/as y Compañeros/as;

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, haciendo referencia a:

- 1.- La Ley Nº 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público en la República del Paraguay",
- 2.- La Ley Nº 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"; y,
- 3.- La Resolución SENAC Nº 29/2022 "Por la cual se aprueba y dispone la implementación del Portal de Transparencia de la SENAC".

En tal sentido, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción les solicita por este medio sus buenos oficios, para informar como es indicado en las leyes mencionadas, por medio de una de las siguientes opciones:

- \* **Correo Institucional**, a la atención del Director José Rodríguez; [jrodriguez@senatur.gov.py](mailto:jrodriguez@senatur.gov.py) y al Jefe de Sanción y Transparencia Abg. Julio C. Bobadilla [juliobobadilla@senatur.gov.py](mailto:juliobobadilla@senatur.gov.py) .-
- \* **Pendrivel**, a la atención del Jefe de Sanción y Transparencia Abg. Julio C. Bobadilla y de la Jefa del Departamento de Prevención de la Corrupción Esc. Marisol González

Los informes solicitados, corresponden al mes de **Junio 2024**; y se precisa que sean remitidos, a más tardar el jueves 11 de Julio de 2024.

Los informes remitidos por sus áreas, serán los utilizados para cargar la Página Web Institucional; que finalmente, es el medio por el cual el ciudadano accede a la información pública.

El contenido de la información remitida, es de responsabilidad absoluta de la Dependencia que la elabora.

Gracias anticipadas, por sus acostumbradas colaboraciones y predisposiciones.

1

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR



**Marisol González**

**De:** José Antonio Rodríguez Quiñonez  
**Enviado el:** miércoles, 17 de julio de 2024 14:54  
**Para:** usuarios\_senatur  
**Asunto:** COMUNICADO



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁPY JEHECHAUKA**  
SÁMBYHYHA

## LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

### COMUNICA QUE:

EL DIA DE HOY, MIERCOLES 17 DE JULIO DEL 2.024 SE PROCEDIÓ EN LA ENTREGA A LA **SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)**, NUESTRO **2DO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (RCC)**.

AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN TENER ACCESO A DICHO INFORME REALIZARLO VISITANDO EL PORTAL DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL LINK:

<https://senatur.gov.py/rindiendo-cuentas-al-ciudadano/>



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

LIC. JOSE  
**RODRIGUEZ**  
DIRECCION DE  
TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN

Tel. +595 21 441 530 / Int. 106  
[www.visitparaguay.com.py](http://www.visitparaguay.com.py)  
[www.senatur.gov.py](http://www.senatur.gov.py)  
[www.visitparaguay.travel](http://www.visitparaguay.travel)

Dirección  
Palma 488 / 1º Nivel  
Asunción Paraguay

*José Antonio Rodríguez Quiñonez*  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR





*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: Orehña Tetã Remimoiĩby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporõverã.*

## **CIRCULAR N° 3/2024** **Dirección de Transparencia y Anticorrupción**

### **REITERACIÓN**

Buenas tardes Sres./a Directores/as Generales, Directores/as, Jefes/as y Compañeros/as;

**POR ESTE MEDIO LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN; SOLICITA A LAS DIRECCIONES Y JEFATURAS AFECTADAS A LA ENTREGA DE LA MATRIZ, QUE CORRESPONDE AL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - 2024, ESTO SE DEBE A LA COMPILACIÓN QUE SE DEBE REALIZAR ANTES DE ENVIAR A LA SENAC Y QUE LLEVA SU TIEMPO.**

- \* **Correo Institucional**, con copia a los 3 (tres), Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción Lic. José Rodríguez Quiñonez, [jorodriguez@senatur.gov.py](mailto:jorodriguez@senatur.gov.py), la Jefa del Departamento de Prevención de la Corrupción Esc. Marisol González, [mgonzalez@senatur.gov.py](mailto:mgonzalez@senatur.gov.py) Abg. Julio César Bobadilla, Jefe del Departamento de Sanciones [juliobobadilla@senatur.gov.py](mailto:juliobobadilla@senatur.gov.py),
- \* **Pendrive**, a la atención el Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción Lic. José Rodríguez Quiñonez, la Jefa del Departamento de Prevención de la Corrupción Esc. Marisol González, Abg. Julio César Bobadilla, Jefe del Departamento de Sanciones.

Los informes solicitados, deben estar en formato Exel.

El contenido de la información remitida, es de responsabilidad absoluta de la Dependencia que la elabora.

**GRACIAS ANTICIPADAS, POR SUS ACOSTUMBRADAS COLABORACIONES Y PREDISPOSICIONES.**

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR



*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*

*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oĩnemomba'eguasívõ tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eaopy porã katuĩnte, ojapóva tetã jehechaukágut temimoiĩby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.*

29/37



*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: Orehina Tetã Remimoiniby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguaitiéra jehasaporãverã.*

## **CIRCULAR DTA N° 04/2024** **Dirección de Transparencia y Anticorrupción**

Conforme a la Circular DTA N° 04/2024, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo, hacemos extensiva el Ejemplo de la Matriz del 1er. Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano – 2024”, completado por esta Dirección, ya como para entregar a la SENAC, al mismo tiempo cada miembro del CRCC, recibirá la Matriz correspondiente al Año 2023, para que puedan solamente modificarlo ;está todo hecho solo modificar fechas y sus respectivos trabajos; mirando el modelo adjuntado. Esto obedece a adelantar el trabajo, ya que muchas Direcciones ya me han pedido la Matriz para completarlo, y también no olvidar que la otra sema es Semana Santa, la fecha de entrega sería este miércoles 20 de marzo 2024, en formato Excel, y no olvidar la reunión del día de mañana, martes 19 de marzo 2024, a las 10:30hs.

- Adjunto a esta circular la Matriz Ejemplo 2024.-
- Y las matrices de cada Dirección. -

**¡DESDE YA MUCHAS GRACIAS!**

  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR



*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*

*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renandépe mba'eaopopy porã katuinte, ojaipáva tetã jehechaukógui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.*



SENATUR



*Jose Antonio Rodriguez Quiñonez*  
Lic. José Antonio Rodríguez Quiñonez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATIR





*Jose Antonio Rodriguez Latorre*  
Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATIR





*Dr. H. María José...*  
Lic. José Antonio Rodríguez Beldiñez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR



*Fernando Rodríguez Quiñónez*

Dc. Fernando Rodríguez Quiñónez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
SENATUR



Rodrigo Fernandez



SENATUR Paraguay



Lorena Lopez Rolandi



Zully Martinez



Arq. Gabriela Rolandi PARAGUAY



PARAGUAY ROSA SANABRIA



Usuario de Zoom

Eladia Acosta

Eladia Acosta

Herminio Ferreira

Herminio Ferreira

mgonzalez

mgonzalez

herminio javier fe...

herminio javier ferreira rojas



Madelay Flecha



Mario Mendoza

Giannina Riboldi

Giannina Riboldi



Auda Roig

Senatur prensa

Senatur prensa

